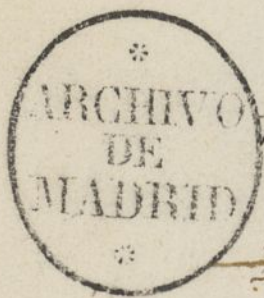


Ay.<sup>to</sup> de Mad.<sup>o</sup>1<sup>a</sup> 63-93.

1832

Policia

D<sup>a</sup> Candida Esquerro, dueña de  
 los solares n.º 12 y 13 m.<sup>a</sup> 162 e. de  
 las Vidrieras y Plaza mayor, pidiendo  
 licencia p.<sup>a</sup> edificar.



Arca del Sr. Domingo

1832  
Ayuntamiento de Madrid

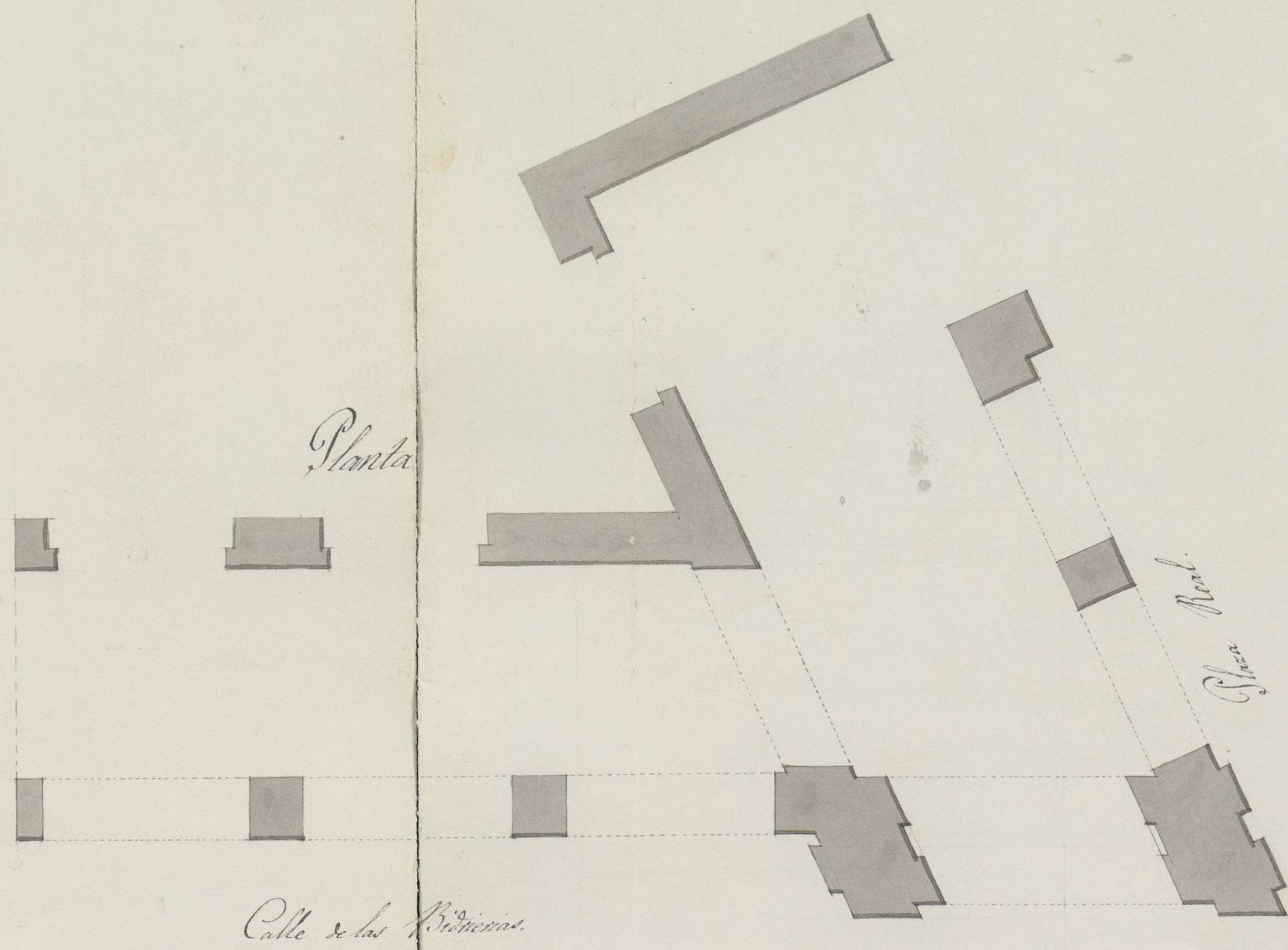
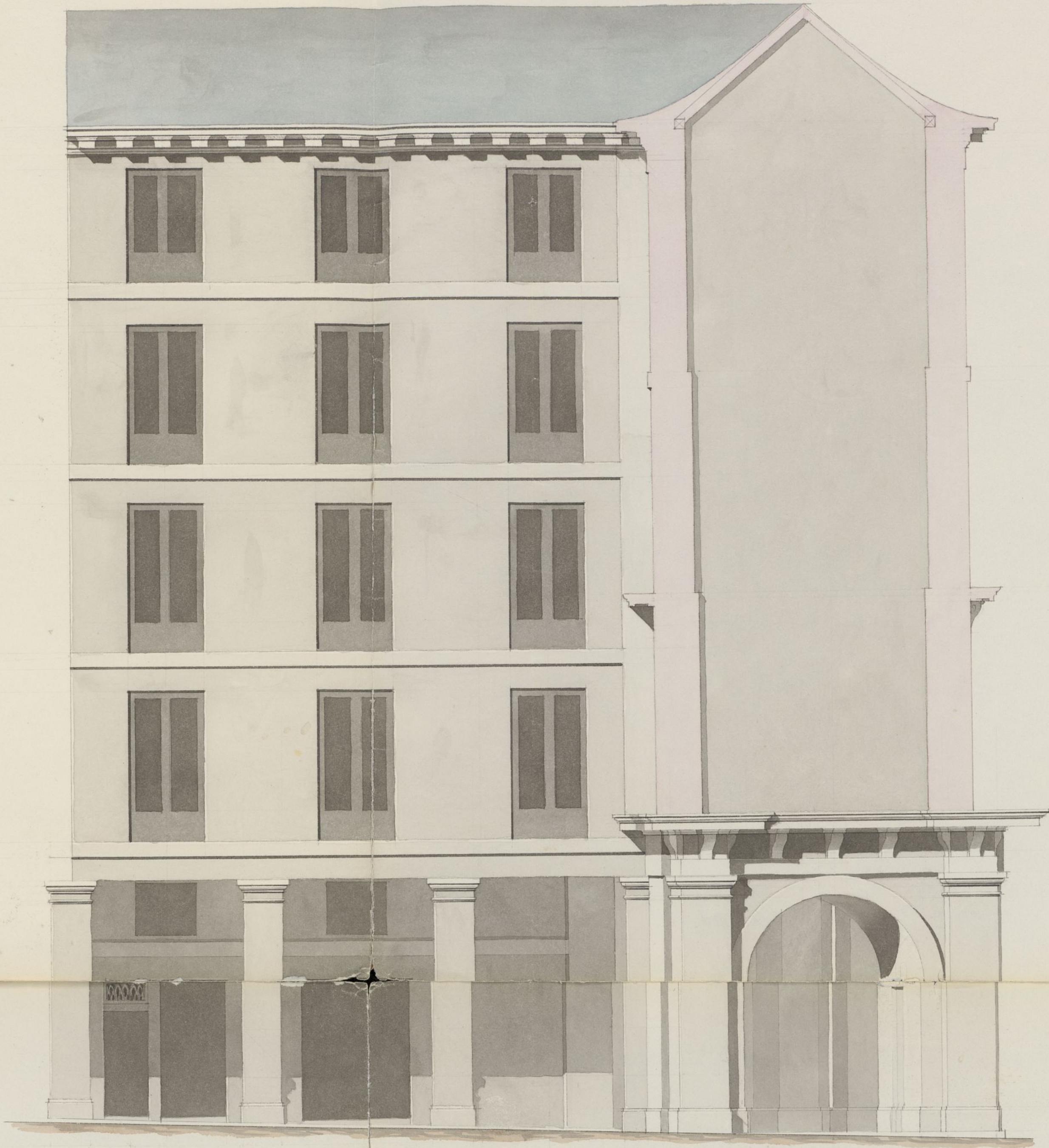
Madrid

El Ayuntamiento de Madrid  
ha acordado en su sesión de  
12 de Mayo de 1832 que  
se liberen y pague por  
cuenta de este Ayuntamiento

Madrid

Don Juan de Dios

Proyecto de la fachada á la Calle de las Bisbitas que trata de ejecutar D.<sup>o</sup> Joaquin Mazpuli, correspondiente á la  
Casa n.<sup>o</sup> 12, 13 de la M.<sup>o</sup> 162.



Informado en 21 de Mayo de 1832.

Mazpuli  
*[Signature]*

10 20 30 40  
Escala de 40 pies Castellanos.

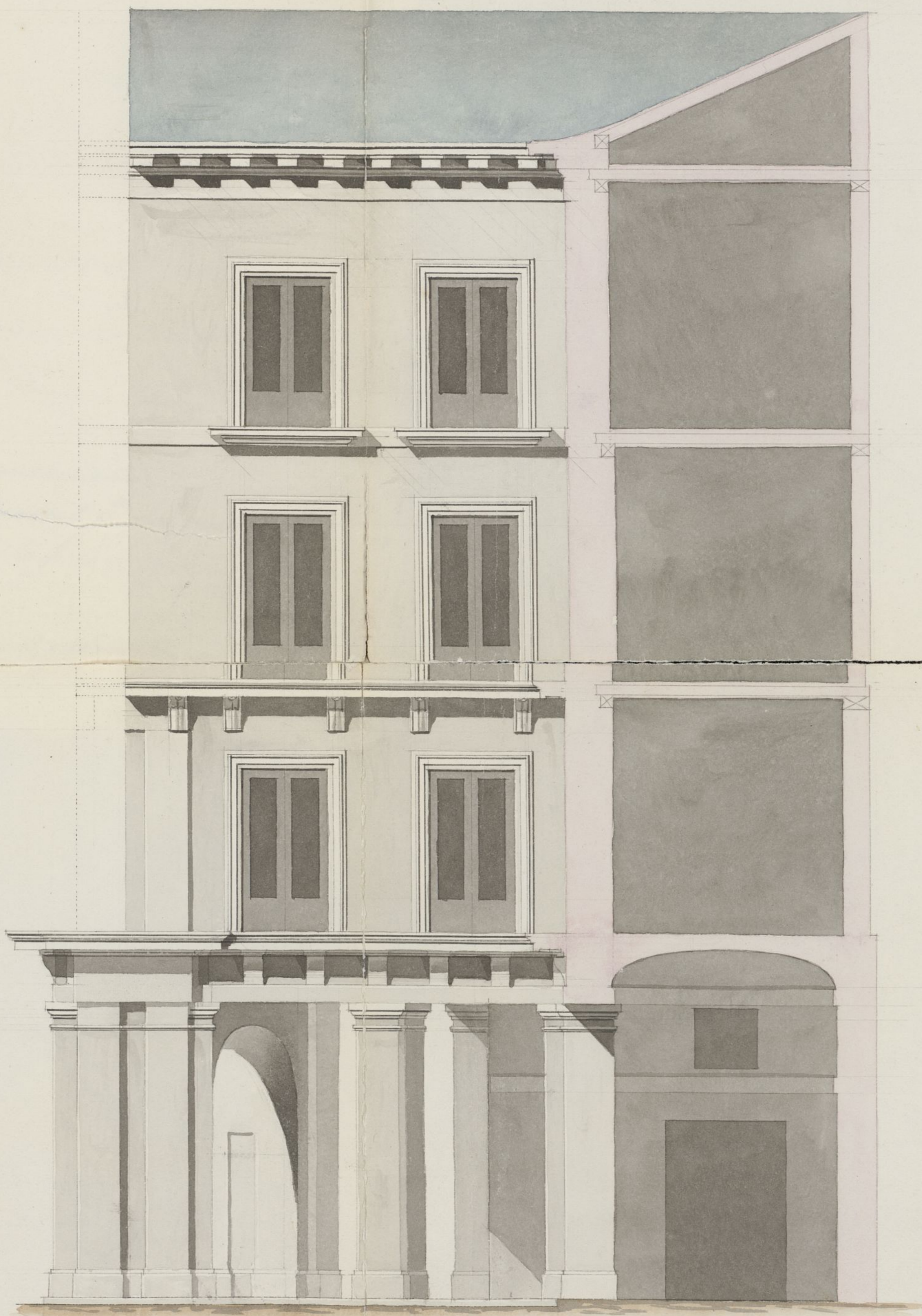
Ayuntamiento de Madrid

Madrid 20 de Febrero de 1832

Juan José Sanchez, Práctico  
*[Signature]*

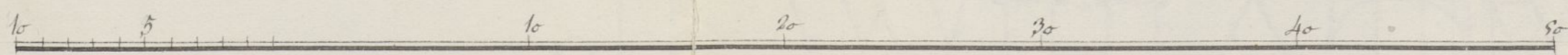


Proyecto de la fachada a la Plaza Real de la Casa señalada con los n.º 12 y 13 de la m.ª 162.



Informado en 21 de Marzo de 1832.

*Mansueti*



Escala de 50 pies Castellanos

Madrid 20 de Febrero de 1832.

Juan José Sánchez Pineda

*J. J. Sánchez Pineda*





Excmo. Ayuntamiento de esta M. N. Villa

Doña

Candida Izquierza dueña de los Solares Num. 12. y 13. Manz. 162 sitos en la Plaza Mayor y calle de las Vidrieras a N. E. espone que desea edificar en ellos con arreglo al plan general aprobado por S. E. a compañía el de las fachadas que le corresponde dichas Plaza y calle hecho por el Arquitecto D. Juan Sanchez Picador; a fin de que se sirva V. E. mandarle examinar al Arquitecto Mayor o quien corresponda y citando conforme se apueba.

Sup. a V. E. sea dada la correspondiente licencia para que precedida la fin de cuentas pueda principiar a edificar; gracia que espere recibir de V. E. Madrid 23 de Febrero de 1832.

P. de C. Candida Izquierza

Joaquín M. Marqués

Mad. 23 de Febrero de 1832.

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento  
Pase al Sr. Regidor Comisario del Cuartel p.<sup>a</sup> que oyendo al Arquitecto mayor interino informe lo q. se le ofrezca y parezca

Mad. 24 de Feb. de 1832.

Informe el Arquitecto mayor interino y su

Dirección

Fernando D. Custodio Moreno como en cargo de Ma  
estros Obras de la Plaza

Yunamillo

M. Regidor Comisario

Consigniente al decreto de V.S. y al que precede del Excmo Ayuntamiento. he visto y reconocido la abiliacion que deberá ob-  
servarse en la construccion de las dos nuevas fachadas que  
D.ª Candida Laqueria intenta edificar en la Casa Num.º 12  
y 13 de la manz.ª 162 sita en la Plaza N.ª con buelta a la Ca-  
lle de las Vidriñias, y estando anegado el plano formado  
por el arquitecto D.ª Juan Sanchez Pescador; digo: Que ha-  
llandose dho plano ordenado en un todo a el Nonato adop-  
tado en dha Plaza, junto con sus alturas, dimensiones  
de pilastras y distancias de una a otra; se hace preciso  
q.ª al ejecutar el replanteo del piso bajo, acuerde dho Pro-  
fesor con el arquitecto dho plano esta operacion, la que se efectuara  
entre ambos con el objeto que dhas fachadas y arco de embo-  
cadura de la Calle de las Vidriñias quede todo unifico y  
conforme a lo q.ª hay construido hasta el dia; y como la cons-  
truccion de la indicada casa es en un todo diferente a la  
que se fabrican en la parte, esto hace el no detallar los pro-  
menores que precisa hacerse al informar de aquellas.  
Pero como el Excmo Ayuntamiento se halla esclusivam.ª encargado  
de la Policia, buen aspecto de los edificios y de la seguridad publi-  
ca, podran cuando gusten los Sres Regidores o Comisarios del  
Cuartel, mandar q.ª reconozca e informe sobre el estado de la obra  
para que practicados, conste por ellos haberse cumplido quan-  
to el Excmo Ayuntamiento tiene resuelto sobre el particular. Es-  
cribid 21 de febrero de 1832.

J.º de Javier de Mariategui

Excmo. Sr.

El Regidor Comisario del Cuartel

esta conforme con lo q.ª dice el arquitecto mayor en su  
informe q.ª contiene y debulle a V.ª esta solicitud, y los planos q.ª la acompañan, para q.ª  
V.ª resuelva lo q.ª tenga por conveniente. Madrid 24 de abril de 1832

Benigno Paez Yunamillo  
Ayuntamiento de Madrid

Verdugo Mac

Oficina 1832. 70  
En el Ayuntamiento.  
Encederse la licencia pedida con arreglo a lo q.ª se informa, y de aqui certificar.



Don Mauricio Dominguez B

Certifico; que por <sup>parte de</sup> D. Antonio Arguero ordenado  
que se hiciera el Plan de solares num. 12 y 13,  
Plan. 162 en la Plaza Mayor y calle  
de la Vidriera y ya ~~se hizo de poder~~ en  
su momento ~~por D. Juan de Castañeda~~  
y presento <sup>1.º</sup> menor a D. D. Domingo Cuyumoa  
Miente, <sup>2.º</sup> ~~por D. Juan de Castañeda~~ <sup>3.º</sup> ~~por D. Juan de Castañeda~~ <sup>4.º</sup> ~~por D. Juan de Castañeda~~  
nueva planta sus fachadas con arre-  
glo al Plan que acompañaba firmado  
por el Arg.º D. Juan Manuel Pascador.  
En su vista y de lo informado p. el Sr.  
Regidor Fern.º del Cuartel y Arg.º mayor  
D. Juan de S. en catorce del Cort.º conceder  
la licencia pedida, ~~mes.º~~ hallarse otro plano  
~~presentado~~ ordenado en un todo a el ornato  
adoptado en la citada Plaza, punto con sus  
alturas, dimensiones de pilantras y ditancia  
de una a otra, haciéndose preciso que al  
efectuar el replanteo del piso bajo, acuer-  
de el referido Profesor con el Arg.º mayor  
esta operacion, la que se efectuara entre  
ambos con el objeto que otras fachadas  
y arco de embocadura de la P.º de la  
Vidriera quede todo univoco y confor-  
me a lo que hay construido. Mas a el  
dijo; y como la construcción de la indi-  
cada sea el en un todo diferente a la  
que se fabrican en la parte, esto ha  
~~causado~~ el no detallar los pormenores

Ma

que precisa hacerse al informe de  
+ que se  
Ayuntamiento  
dho Ayuntamiento  
mayor de  
quin este  
expresia  
aquellas. Pero como el dho Ayuntamiento  
de halla encargado de la po-  
licia, buen estado de los edificios y de  
la seguridad publica porra quando  
quiere el dho. Correg. y Caballero  
Regidor del dho. Ayuntamiento mandan ser re-  
cordada el informe sobre el estado de  
la obra, para que practicado con-  
te por ellos haberse cumplido y  
el dho Ayuntamiento tiene resuelto  
sobre el particular.

Y para que conste y pueda  
darse principio a la obra hoy la  
presencia. Madrid diez y ocho de  
Abril de mil ochocientos treinta y  
dos  
Sin otro alquino